

RESOLUCION de 9 de Agosto de 1984, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, referente a lo siguiente: Aprobación inicial del proyecto de delimitación del suelo urbano de Malpartida de la Serena.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, en su sesión celebrada el día 31 de Julio de 1984, conoció, entre otros, del siguiente asunto:

— Aprobación inicial del proyecto de delimitación del suelo urbano de Malpartida de la Serena.

La Comisión Provincial de Urbanismo, a la vista del informe emitido por la Ponencia Técnica, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el proyecto epigrafiado.

El Presidente de la Comisión,
RAFAEL OLEA ALVAREZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz con domicilio en Plaza de España, número 1, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 112 LAT Badajoz-Olivenza.
Final: C.T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 2,448.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca El Cedeño, en Badajoz.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar nuevo basurero municipal.
Presupuesto pesetas: 4.239.260.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia 22.291.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 24 de Mayo de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de don José Pascual Sanz, con domicilio en calle López Prudencio, 12, Montijo, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don José Pascual Sanz la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 44 L.A.T. Sub. Montijo-Torremayor.
Final: C.T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0.1.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.
Apoyos Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca El Chaparral, en Torre-mayor.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 15 - 20/0,38 - 0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar finca.

Presupuesto pesetas: 1.947.937.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.289.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 19 de Mayo de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, n.º 2, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C. T. número 1, junto Carretera Nacional-V, en Villafranco del Guadiana.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 250 KV.

Relación de transformación: 20/0,22-0,127 KV

Finalidad de la instalación: Ampliar potencia de 50 a 250 KVA.

Presupuesto pesetas: 257.000

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01788/11.626.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 23 de Mayo de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización para instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Barriada de la Paz, en Mérida.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 15/0,22-0,127 KV

Finalidad de la instalación: Ampliar potencia de 50 a 160 KVA.

Presupuesto pesetas: 354.834.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.629.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 23 de Mayo de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA